



JUSTIFICACIÓN DE NO APLICABILIDAD

El que suscribe, con el carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia de la Oficina de Convenciones y Visitantes, hace constar que conforme a la Tabla de aplicabilidad aprobada por el pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Fracción XXVI del artículo 74 que a la letra dice:

" XXVI. PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES SE LES ASIGNA O PERMITE USAR RECURSOS PÚBLICOS"

Conforme a las atribuciones legales y facultades de esta Oficina de Convenciones y Visitantes, se hace del conocimiento que **NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, toda vez que no se cuenta con asignación de recursos públicos para personas físicas o morales.

LSC. Miguel Ángel Salvador Luciano
Responsable de la Unidad de Transparencia

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 04 de Enero del 2019, para los efectos legales y administrativos conducentes.